

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, diecisiete de febrero de dos mil veintidós (2021)

Auto N°:	351
Radicado:	760013110012-2021-00438-00
Proceso:	LICENCIA JUDICIAL
Demandante:	CAROLINA BECERRA FERNANDEZ
Menores:	JOSE DAVID PARADA BECERRA
Tema y subtemas:	AUTO ANUNCIA SENTENCIA ANTICIPADA

Una vez revisado el expediente y allegado por parte de la Asistente Social de este despacho las resultas del informe sociofamiliar por ella realizado, considera el despacho suficiente la prueba obrante en el expediente para tomar la decisión de fondo que corresponde, por lo que se dispondrá PRESCINDIR de las demás pruebas decretadas de oficio en auto No.2775 del 25 de noviembre de 2021 y, una vez ejecutoriada esta providencia, se procederá a proferir SENTENCIA ANTICIPADA de conformidad con lo estipulado en el numeral 2º del Art. 278 del Código General del Proceso.

1

NOTIFIQUESE,

**ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ**

(1)

Firmado Por:

**Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012**

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eb52c94c520233b1da2f5d1ab02b4c142e807cc5da8ffae5ec45c78cc8c0ae26**

Documento generado en 17/02/2022 08:19:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>